

FUENTE COOPERANTE : **Gobierno de Chile**

LUGAR DE ESTUDIO: **ON-LINE**

N°	PERIODO DE POSTULACION y DURACION	BECA / REQUISITOS
1	<p>Fecha de inscripción 01 de agosto de 2021</p> <p>Duración: Del 16 de agosto al 16 de setiembre 2021</p> <p>APCI – Mesa de partes virtual mesadepartes@apci.gob.pe</p> <p>Horario corrido: de 8:30 a.m a 5:00 p.m de lunes a viernes</p> <p>CONSULTAS becas@apci.gob.pe</p>	<p>Curso virtual: "III Curso Internacional Uso de elementos de protección personal en la atención de pacientes COVID - 19"</p> <p>Idioma: Español / Beneficios: Beca Integral</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores/as públicos del Gobierno Central, Regional y Local • Contar con título profesional de del área de la salud. • Es deseable que se desempeñen en Centros Hospitalarios habilitados para la detección y atención de pacientes COVID positivo y estar vinculados a la atención de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 en el contexto de la pandemia actual. • Contar con acceso a red internet. • Ser ciudadano del país invitado y poseer residencia en el mismo. <p>Más información; Los interesados sírvanse revisar detalladamente el siguiente anexo: Guía Informativa Convocatoria III Curso Internacional</p> <p>El expediente de postulación debe estar formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta APCI • Formulario de postulación con el registro de toda la información solicitada, debidamente llenado y firmado tanto por el postulante como por la máxima autoridad de la institución patrocinadora de postulación (Anexo I) • Carta de Compromiso de Participación del Postulante (Anexo II) • Título escaneado • CV maximo 3 hojas no documentado <p>Pautas para la operación de la mesa de partes virtual de la APCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos a ser remitidos (tanto documento principal como, de ser el caso, anexos), deberán ser escaneados en formato PDF legible, enviando un correo electrónico a mesadepartes@apci.gob.pe, para que su recepción en la APCI proceda sin mayor inconveniente. Posterior a ello, APCI emitirá un correo de respuesta, comunicando el CUD (Código Único de Documento), para su seguimiento.